

PARRAL, 03 Dic 2014
DECRETO EXENTO Nº 8.178 - 7

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2014, aprobado a través de Decreto Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra L del Reglamento de la Ley Nº 19.886, "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento Nº 7.618 de fecha 20.11.2014 que declara inadmisibles la licitación Nº 2595-71-L114 "Adquisición de Árbol y Figuras Navideñas para la comuna de Parral".
- 6.- El Decreto Nº 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir un árbol navideño y figuras de Jesús, María y José para ser instalados por el proveedor en Plaza de Armas de la comuna de Parral.
- 2.- **Que**, se realizó el proceso de licitación Nº 2595-71-L114 "Adquisición de Árbol y Figuras Navideñas para la comuna de Parral", declarándose inadmisibles, ya que las 3 ofertas presentadas no se ajustaron a lo solicitado en las bases administrativas ni al presupuesto disponible.
- 3.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor **MICHELL PATRICIO FIGUEROA PIZARRO, Rut Nº 13.025.234-6**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- 4.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la adquisición de árbol y figuras navideñas, según Términos de Referencia y cotización adjunta, al proveedor **MICHELL PATRICIO FIGUEROA PIZARRO, Rut Nº 13.025.234-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Tres millones ciento noventa y nueve mil novecientos diez pesos (\$3.199.910-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-29-04-000 "Mobiliarios y Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/ica.-
DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Jurídico

6.- RR.PP.